



Se amplía el periodo de carencia y de amortización de préstamos de los Ayuntamientos

El plazo de presentación de solicitudes se amplía después de que la SGFAL aprobara, el pasado 29 de marzo, la resolución por la que se comunicaba la publicación de la relación de ayuntamientos que podían acogerse a la medida, así como el procedimiento de gestión que estos debían desarrollar para su aplicación, estableciendo un plazo para la presentación de las solicitudes que concluía el pasado 7 de abril y que, mediante Resolución de 11 de abril de 2017, se amplía hasta el 28 de abril, con la finalidad de posibilitar que los Plenos de las Entidades Locales que presenten peor situación financiera puedan acogerse a esta medida.

Las sucesivas resoluciones de la SGFAL son consecuencia de la autorización que aprobaba el pasado 2 de marzo la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) para la modificación de las condiciones financieras que serían de aplicación a determinados ayuntamientos -en concreto, 539- que, por su situación financiera y sus problemas de liquidez, presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimientos de los préstamos formalizados hasta 2016 con los diferentes fondos de financiación para EELL.

Municipios beneficiarios

Los municipios en cuestión que integran la citada relación se encuentran en una de las siguientes situaciones:

Municipios en riesgo financiero, según la definición del ...